

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de julio de 1966.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando la reparcelación para unas fincas sitas en la calle de Isis.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron el Teniente de Alcalde señor Suevos Fernández; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Puig Maestro-Amado; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez.—Asistió también el Oficial mayor, en funciones de Secretario, señor Sainz Brogeras, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del corriente.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Luis García Royo contra el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Director del Instituto Municipal de Educación.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Luciano Aparicio Pérez sobre desestimación tácita a su solicitud de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Severo Argüello Fernández sobre desestimación tácita a su solicitud de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Patricio Blázquez Felipe sobre desestimación tácita a su solicitud de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Elías Blanco Chicharro sobre desestimación tácita a su solicitud de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Bonifacio de la Fuente Vesperina sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Luis Gago López sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente,

como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Juan García Delgado sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Agustín García Menéndez sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don José Jiménez Gutiérrez sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Iluminado Martínez Andújar sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Miguel Prats Soler sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Julio Ramírez Sánchez sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Calixto Rosas Carpintero sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

17. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Apolonio Ruiz Toledo sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

18. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don

Manuel Ruiz Díaz-Suelto sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

19. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Villaceros Jusdado sobre desestimación tácita a su petición de clasificación en plantilla, en el grado correspondiente, como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

20. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte, por no afectar a los intereses municipales, en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 21, de los de esta capital, a instancia de doña Gregoria Pastor Sanz, sobre inscripción de dominio de una finca sita en la calle de Santa Lucía (hoy Ricardo Sepúlveda).

Gobierno interior y Personal

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, operarios del Servicio de Parques y Jardines, con el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Eusebio Lorenzo Martínez	9,52
Don Jesús García Arias	9,50
Don Tomás Caba Barroso	9
Don Aquilino Casas Andrés	8,61
Don Sebastián Esteban Sanz	8,60
Don Demetrio Gamboa Cogolludo	8
Don Daniel Palomero López	7,55
Don Antonio Romero Blanco	7,50
Don Felipe Gamboa Cogolludo	7,25
Don Antonio Espinar Baeza	7,25
Don Manuel Mayo Ríos	7,10
Don Luciano Martín Martín	7
Don Valerico Gutiérrez Fernández	6,80
Don Cipriano Sánchez Blázquez	6,75
Don José Díaz Gómez	6,69
Don Dionisio Rodrigo Pérez Rodríguez	6,67
Don Andrés Buenhombre Mayor	6,31
Don David García Bustos	6,22
Don Luis Trigo Belinchón	6,22
Don Basilio Corrales Gil	6,22
Don Cayetano Moreno Matilla	6,21
Don Marcelino Pablo Bartolomé Ujados	6,19
Don Joaquín Belinchón Lorient	6,19
Don Ramón Crespo Fernández	6,19
Don Pedro García Rodríguez	6,18
Don Félix Collado Gómez	6,17
Don Gregorio González Pérez	6,17
Don Máximo Sánchez Rico	5,93
Don Francisco Martín Fernández	5,87
Don Amado Martínez Bartolomé	5,85
Don Eusebio Segovia Mateo	5,85
Don Gregorio Aguayo Real	5,85
Don Hilario Bermejo Bonilla	5,85

	Puntos
Don Antonio Galán Caballero	5,68
Don Agustín Rivera García	5,66
Don Aquilino de Mingo Gismero	5,65
Don Francisco Moreno García	5,60
Don Eufrasio Cárdenas Pedrajas	5,16
Don José Saz Domingo	5,10
Don Carlos Cruz de Andrés	5

Segundo. Anular, de conformidad con lo establecido en la base décimoquinta del concurso, todas las actuaciones de los aspirantes don Jesús María Fernández Malagón, don Luis Lizano Lago y don Julián Nieto Garrido, por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, su documentación.

22. Ascender a Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal, en la vacante producida por renuncia al cargo de la que la venía desempeñando doña Enriqueta Herrera Gabarda, a la supernumeraria que ostenta en la actualidad el número uno, doña Olga Bravo Carrasco, fijándole el haber anual de 39.060 pesetas (constituído por el sueldo base, de 21.000 pesetas, y la retribución complementaria de 18.060 pesetas), con efectos desde el 5 de junio último, en que se le encomendó el servicio, y siéndole de aplicación los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

23. Ascender a Practicante numerario de la Beneficencia Municipal, en la vacante producida por la jubilación de don Pelayo Rubio González, al supernumerario don Rafael Bengoechea Fernández, que ostenta en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, fijándole el haber inicial de 39.060 pesetas (constituído por el sueldo base, de 21.000 pesetas, y la retribución complementaria de 18.060 pesetas), con efectos desde el 27 de junio último, siguiente al en que se produjo dicha vacante, y siéndole de aplicación los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que puedan afectarle.

24. Ascender a Ordenanza de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación de don Eugenio García Cristóbal, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que en la actualidad ostenta el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, a don Agustín Angel Méndez Quesada, fijándole el haber anual de 43.923 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 30.000 pesetas (constituído por el sueldo base de 15.000 pesetas y la retribución complementaria de igual cantidad), cuatro quinquenios del 10 por 100 progresivo cumplidos en cargo anterior, con efectos desde el 21 de junio último, siguiente al en que se produjo dicha vacante; este nombramiento quedará supeditado a su ratificación, si procede.

25. Asignar al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Giordano López Dorado la gratificación anual de 26.100 pesetas, constituída por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen los Auxiliares administrativos de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 6 de mayo último, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército.

26. Asignar al Auxiliar administrativo mecanógrafo, con especialidad de Taquigrafía, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Gabriel Bravo Sánchez la gratificación anual de 26.100 pesetas, constituída por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen asignado los Auxiliares de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas, con efectos desde el 10 de

mayo último, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército.

27. Asignar al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Amador Catalina Blanco la gratificación anual de 26.100 pesetas, constituída por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen los Auxiliares administrativos de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas, con efectos desde el 29 de abril último, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército.

28. Asignar al Auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de Taquigrafía, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Juan Antonio Alvarez Ortega la gratificación anual de 26.100 pesetas, constituída por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen los Auxiliares administrativos de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas, con efectos desde el 24 de abril último, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército.

29. Desestimar la solicitud de ayuda económica formulada por el Técnico administrativo de Intervención don Máximo Alejandro Muñoz Garzón, dado que éste es el criterio seguido por la Coporación en casos análogos.

30. Pasar al Técnico administrativo (Rama de Intervención) don Braulio Hernán Cortijo a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

31. Pasar al Oficial técnico administrativo (Rama de Intervención) doña María Luisa Montesino Sequién a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; dicha excedencia deberá tener efectos desde el 1 de agosto próximo, fecha en que termina la licencia de seis meses sin percibo de haberes que se encuentra disfrutando la interesada.

32 a 41. Conceder a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local:

Don Valentín Arroyo Vela, operario del Servicio de Limpiezas.

Don José Luis Alonso Moreno, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Pascual Civantos Melero, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Luis Gutiérrez Fernández, Peón del Servicio de Vías Públicas, con efectos desde el 12 de junio último.

Don Paulino Gutiérrez Blasco, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Gabriel Jiménez Gómez, operario del Servicio de Parques y Jardines, con efectos desde el 5 del corriente mes.

Don Julio Montero Fernández, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Fernando Merino Gil, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Urbano Pazos Salamanca, operario del Servicio de Parques y Jardines.

Don Juan Velasco López, operario del Servicio de Limpiezas.

42. Anular el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 8 de junio último, que concedía el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Francisco Fernández García, Matarife del Matadero Municipal, por haber renunciado el interesado al disfrute de la misma permaniendo todavía en servicio activo, de conformidad con el artículo 369 de la ley de Régimen local, artículo 4.º del título preliminar del Código Civil y artículo 96-1 de la ley de Procedimiento Administrativo, supletoria de las normas que rigen el procedimiento de las Corporaciones locales.

43 a 46. Jubilar a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad;

Don Agustín Fernández Moreno, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal.

Don Fernando Rodríguez Morillas, Oficial técnico administrativo, destituido.

Don Adrián Menéndez Guerra, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Domingo Sánchez López, operario del Servicio de Limpiezas.

47. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez que formula don Francisco Fuentes Santamaría, Auxiliar administrativo del Grupo A, destituido de su cargo por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 3 de octubre de 1942, por no estar inhabilitado total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias del cargo que ostentaba en esta Corporación, según el informe del Servicio Municipal de Profilaxis de 14 de junio último, que viene a ratificar otros dictámenes facultativos anteriores del mismo Servicio y que motivaron desestimación análoga por acuerdo de esta Comisión de 4 de noviembre de 1964 y 26 de marzo de 1965, de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y circular M-25/1963 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Urbanismo y Obras

48. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de extensión de aglomerado asfáltico de la calzada en la calle de Jorge Juan, entre las de Serrano y General Mola, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 1.064.120,67 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 44 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, que prevé el artículo 37, apartado tercero, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, que determina el proyecto técnico que se aprueba; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme

a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

49. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de la Sierra Bullones, en su entrada a la del Capitán Blanco Argibay, y construcción de aceras en su totalidad, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 131.952,56 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante la modalidad de concierto directo, exceptuándose de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia y cuantía, de conformidad con los artículos 41-3 y 41-6 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, recabándose ofertas de contratistas para su adjudicación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según determinan las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

50. Declarar admitidos a la segunda parte de la licitación los pliegos presentados al concurso-subasta de las obras de renovación de pavimento en la calle del Marqués de Riscal, entre la de Almagro y el paseo de la Castellana, suscritos por las Empresas Peninsular de Asfaltos y Construcciones y Francisco Portillo (S. A.), al reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que se proceda a la apertura de las correspondientes ofertas económicas, conforme a las reglas de la subasta, que determina el artículo 39 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

51. Declarar admitidos a la segunda parte de la licitación los pliegos presentados al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 13 de abril último, para adjudicar las obras de ampliación de la calzada y renovación del pavimento en la glorieta de Rubén Darío, suscritos por las Sociedades Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.) y Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), por ser Empresas que poseen la debida solvencia técnica y la especialización necesaria para esta clase de obras y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, procediéndose a la apertura de las correspondientes ofertas económicas, conforme a las reglas de la subasta, que determina el artículo 39 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

52. Adjudicar a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) la ejecución de las obras de reforma y pavimentación de la plaza de Cánovas del Castillo, en virtud de concurso público, convocado al efecto por acuerdo de 27 de abril último, por el precio de contrata ofrecido, de 6.155.921,02 pesetas, que representa una baja en los precios tipo del 7,13 por 100, con arreglo a las condiciones aprobadas en dicho acuerdo, por ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales y reunir la referida Sociedad los requisitos exigidos en la convocatoria, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

53. Adjudicar a la Empresa Francisco Portillo (S. A.), con la baja ofrecida del 10,20 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.110.812,39 pesetas, el concurso público, convocado por acuerdo de 27 de abril último, para contratar la ejecución de las obras de reforma y pavimentación de la calzada lateral del paseo del Prado, entre la plaza de Cánovas del Castillo y la glorieta del Emperador Carlos V, y reforma de isletas para ordenación del tráfico

en esta glorieta, por ser su oferta la más económica de las presentadas, reuniendo asimismo las debidas garantías, y teniendo en cuenta que las obras deberán atenerse al cumplimiento de todas las cláusulas del pliego de condiciones, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

54. Aprobar, con cargo a la partida 39 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación, un gasto de 4.912.070,58 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de los Pontones, entre los paseos Imperial y de los Melacólicos, adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 2 de febrero del corriente año, y una vez deducida la baja ofrecida en subasta.

55. Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a don Jaime Hernanz Serradilla, adjudicatario de las obras de construcción de 1.016 sepulturas de 2.ª clase en el cuartel 331 y de 3.ª en los 328 y 330 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto O-1), una prórroga de plazo de un mes y medio para la terminación de las mismas, al haber causa justificada no imputable al contratista, que impide realizarlas dentro del plazo previsto.

56. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) contra la denegación de ampliación de prórroga de plazo a siete meses respecto a la de dos meses concedida por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 26 de mayo de 1965, para las obras de construcción del colector del Arroyo de Pozuelo (primer tramo), al estar deducidas las dos peticiones fuera del plazo de ejecución de las obras, que debieron terminar en septiembre de 1963, según reconoce la entidad recurrente, en escrito de 24 de junio de 1965, y no fundamentar su recurso en disposición legal o reglamentaria que pueda considerarse infringida.

57. Disponer el personamiento de la Corporación Municipal en el recurso interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por don Teófilo Pérez Vázquez contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 72 de la calle de Toledo.

58. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por la que se desestima el recurso interpuesto por don Sisenando Bravo Bravo contra las resoluciones municipales, de 24 de marzo y 13 de mayo de 1965, por las que se ordenaba realizar determinadas obras en la finca número 4 de la calle de Bernardina Aranguren.

59. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 13,52 metros cuadrados de superficie, de la finca número 15 de la calle de Pedro Villar, propiedad de don Miguel Uceda González, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

60. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 120 metros cuadrados de superficie, de una finca sin número de la calle del Proción (Aravaca), propiedad de don Manuel Miguel Requena y otros, necesaria para el trazado de una nueva avenida en proyecto.

61. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 35,40 metros cuadrados de superficie, de la finca número 128 de la calle del Capitán Blanco Argibay, propiedad de doña Milagros Núñez González, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

62. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 42,32 metros cuadrados de superficie, de la finca números 46 y 48 de la calle de los Picos de Europa, propiedad de la Compañía Obras y Firms Especiales (S. A.), necesaria

para el ancho oficial de la prolongación de la calle de la Sierra de Cazalla.

63. Apropiar a la finca número 3 de la calle de José Incenga, propiedad de don Antonio Pascual Burgos, una parcela, de 5,70 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, necesaria para regularizar la misma y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 18.354 pesetas, que habrán de ser contraídas en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento.

64. Expropiar una parcela de terreno, de 88.797,50 metros cuadrados de superficie, a una finca sita en la calle de Martínez de la Riva (Vallecas), propiedad de doña María de los Dolores Bruguera de Medina, necesaria para el poblado de San Jorge, por el precio de 5.164.950 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 638 del vigente presupuesto.

65. Expropiar una parcela de terreno, de 642,88 metros cuadrados de superficie, a la finca números 17 y 19 de la calle de Emilio Ferrari, propiedad de don Jesús Samper García, don Jesús Samper Marín y don Salvador Samper Marín, para el trazado de una nueva calle, por el precio de 1.240.000 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 638 del vigente presupuesto.

Hacienda

66. Aprobar dos gastos, de 35.000 y 46.080 pesetas, respectivamente, para la adquisición de mobiliario el primero y para la de carpetas de archivo el segundo, con destino a la formalización y edición de un nuevo callejero oficial de vías públicas de Madrid, debiendo ser cargo la suma total, de 81.080 pesetas, a la partida 345 que, con el epígrafe "Centros y actividades diversas.—Departamento de Planificación", figura consignada en el capítulo II del vigente presupuesto.

67. Aprobar un gasto de 6.600 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en carreras de caballos y galgos durante el mes de junio último, teniendo en cuenta que se trata de la remuneración de unos servicios prestados de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

68. Aprobar un gasto de 21.096 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en frontones en la cantidad líquida recaudada durante el mes de junio último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

69. Aprobar un gasto de 16.000 pesetas, importe de la factura presentada por Ibérica Bedaux (S. A.) en concepto de honorarios por el curso de Especialización de medida y simplificación del trabajo administrativo, al que concurrieron el Jefe del Departamento de Planificación, don Ricardo Vilalta Fargas, y los Jefes de Negociado de dicho Departamento, señorita Pilar Ballesteros Cabello, don Gabriel García Gómez-Ramos y don Fernando Ontiveros Larra, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 757 del vigente presupuesto.

70. Aprobar un gasto total de 1.498.241,78 pesetas para satisfacer el importe de veinticuatro certificaciones y dos facturas por obras y trabajos realizados por diferentes con-

tratas, con cargo a las consignaciones figuradas en los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto.

71. Aprobar un gasto total de 4.449.574,01 pesetas para satisfacer el importe de tres certificaciones, siete facturas y cinco relaciones por suministros efectuados a las dependencias y Servicios municipales, con cargo a las consignaciones figuradas en los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto.

72. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 4 de la calle de Jarahonda, de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local y base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación que se impugna y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

73. Conceder a Construcciones Valverde (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos en la finca número 8 de la calle del General Yagüe, con vuelta a la del Capitán Haya, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y vigente ley de Régimen local.

74. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Félix Sevillano Simón contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 20 de octubre de 1965, que desestimó la reclamación formulada por dicho señor contra las liquidaciones practicadas por el arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 14 de la calle del General Sanjurjo, aunque reconoció la bonificación del 90 por 100 de las cuotas liquidadas por construirse en la finca viviendas bonificables con carácter provisional y a reserva de la calificación definitiva de bonificables, y declarar que dicho acuerdo es conforme a derecho y que procede su cumplimiento con el mismo sentido en que fué adoptado.

75. Conceder a doña Antonia González Ruiz la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle del Monte Sinaí, en cuanto a una superficie de 250 metros cuadrados, teniendo en cuenta el carácter de in edificable de esta superficie, al estar afectada por una ordenación administrativa, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504-2 de la ley de Régimen local, y ordenar que cause baja en la matrícula del arbitrio de solares sin edificar, con efectos desde el 1 de mayo último, período siguiente al de la petición, pero con anulación y retirada del cobro de los recibos derivados de dicha inscripción por el año 1965, para que cause alta simultáneamente una nueva inscripción de la misma finca con la superficie de 190 metros cuadrados no afectados por la avenida proyectada, previas las liquidaciones y compensaciones que procedan.

76. Conceder a don Antonio Pablos Pérez la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 85 de la calle de Francisco Silvela, con vuelta a la del General Pardiñas, 118, por un período de veinte años, contados a partir del 14 de agosto de 1964, fecha de la calificación provisional, y disponer la baja en matrícula de la inscripción por unificación de cuota, retirando del

cobro y anulando los recibos expedidos, con cargo a la citada finca, por diferencias del año 1964 y por el primero y segundo semestres de 1965, y alta simultánea de una nueva inscripción por la misma finca, con cuota bonificada en un 90 por 100 de su importe, por un período de veinte años, contados desde el 14 de agosto de 1964, fecha de la calificación provisional, y que por el Negociado del Arbitrio se practique la liquidación por diferencias que corresponda al período comprendido desde el 1 de enero de 1964 a la fecha en que cause nuevamente alta en matrícula, asimismo, con cuota bonificada, teniendo en cuenta que la citada finca está acogida a los beneficios de la legislación sobre Viviendas Bonificables, y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza reguladora del arbitrio y vigente ley de Régimen local.

77. Conceder al Colegio de San José la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la avenida del Monte Iguelo, 111, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-A de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezcan, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o institutos.

78. Conceder a los Colegios Infanta María Teresa y Capitán Cortés, sitos en la calle del General Mola, 248, de la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupan, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-A de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales o culturales que merezcan la calificación de benéficos de carácter privado.

79. Conceder a la Delegación Nacional de Sindicatos la exención de pago de la tasa de estacionamiento para los vehículos de su propiedad, en tanto permanezcan bajo su dominio, lo que deberán acreditar cada período contributivo anual por la presentación de los correspondientes permisos oficiales de circulación, debiendo devolverse a dicha entidad el importe de los recibos correspondientes al pasado año, que fué depositado en su momento.

80. Conceder a la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores la exención de pago de derechos por el concepto de obras realizadas para la construcción de colegio, obras apostólicas y reparación de la iglesia, en virtud de lo dispuesto en el Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español, devolviéndose la cantidad de 35.445 pesetas, abonada por recibo.

81. Conceder a don Santiago Gay de Castro la exención de pago de derechos por ocupación de la vía pública con vallas en relación con la finca número 4 de la calle de Florencio García, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones; debiendo, en consecuencia, dar de baja la inscripción por obras de construcción, así como la correspondiente a obras de vaciado, con efectos desde el 30 de junio de 1965, período en que se produjo la duplicidad, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos que se encuentren pendientes de pago.

82. Conceder al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas la exención de pago de derechos por el concepto de calas en relación con unas fincas sin número de la calle del Capitán Haya, si bien deberán ser satisfechos los restantes derechos liquidados, por representar el resarcimiento por parte del Ayuntamiento

de los gastos de jornales, materiales y desgaste de herramientas, teniendo en cuenta que las mismas están acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones.

83. Conceder a doña Valeriana Cerdán Luján la exención de pago de derechos por el concepto de puestos en relación al de periódicos sito en la calle de Serrano, con vuelta a la de Hermosilla, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base cuarta de la Ordenanza número 34 para los ancianos e impedidos que ejerzan directamente la venta.

84. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la plaza del General Romero Marchent, como complemento de la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, que autorizó su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de cantidad necesaria para dotar el gasto; debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

85 a 93. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras y tuberías y bocas de riego en la calle de Valenzuela, entre las de Alfonso XII y Alfonso XI, que alcanzan en total 54.081,56 pesetas por calzada, 70.096,01 pesetas por aceras y 10.553,97 pesetas por tuberías y bocas de riego.

Obras de calzada, aceras y tuberías y bocas de riego en la calle de Méndez Núñez, que alcanzan en total 21.208,83 pesetas por calzada, 41.901,37 pesetas por aceras y 14.949,85 pesetas por tuberías y bocas de riego.

Obras de calzada, aceras y bocas de riego en la calle de Juan de Mena, que alcanzan en total 50.744,43 pesetas por calzada, 67.004,29 pesetas por aceras y 11.219,91 pesetas por bocas de riego.

Obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego en la calle de Felipe IV, que alcanzan en total 82.287,41 pesetas por calzada, 107.702,75 pesetas por aceras, 21.010,70 pesetas por absorbaderos y 1.359,40 pesetas por bocas de riego.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego en la calle de la Academia, entre las de Alfonso XII y Moreto, que alcanzan en total 43.340,32 pesetas por calzada, 67.611,52 pesetas por aceras, 8.175,88 pesetas por absorbaderos y 2.940,76 pesetas por bocas de riego.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alberto Bosch, que alcanzan en total 48.792,86 pesetas por calzada, 67.437,11 pesetas por aceras y 6.813,64 pesetas por tuberías y bocas de riego.

Obras de calzada y absorbaderos en la calle de San Illán, que alcanzan en total 88.324,87 pesetas por calzada y 3.726,76 pesetas por absorbaderos.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Sisebuto, que alcanzan en total 68.987,28 pesetas.

Obras de calzada y absorbaderos en la glorieta del Marqués de Vadillo, que alcanzan en total 133.849,29 pesetas por calzada y 11.956,54 pesetas por absorbaderos.

94. Conceder a la Comunidad de Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia, accediendo a la solicitud de la Madre María de los Angeles Ripoll, en instancia suscrita por orden de la Superiora de dicha Comunidad, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 2 de la calle del Dos de Mayo, de Carabanchel Alto, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 472 de la vigente ley de Régimen local.

95. Retirar del orden del día una propuesta disponiendo autorizar la cancelación en el Registro de la Propiedad número 6, de los de esta capital, de la cláusula de reversión a favor del excelentísimo Ayuntamiento, que grava la parcela número 17 del polígono de Santa Marca, expidiéndose por duplicado certificación que sirva de título a la cancelación acordada.

96. Contestar el escrito de Inmobiliaria Lamaro (S. A.), en el sentido de que la Corporación quede enterada de la cesión pactada de la parcela número 22 del polígono de Santa Marca, debiendo hacerse constar en la escritura de transmisión las cláusulas definidoras de las obligaciones de la Sociedad frente al Ayuntamiento, en las que habrá de subrogar el nuevo adquirente.

Acopios

97. Adjudicar a la firma Maldonado (S. A.) el suministro de cincuenta y seis sillas y catorce mesas para comedor, con estructura de tubo, y según características detalladas en su presupuesto, destinadas al Servicio contra Incendios, en el precio total de 53.200 pesetas, que serán cargo a la partida 195 del vigente presupuesto, en el que figuran comprendidos el impuesto de tráfico de Empresas y el arbitrio provincial; haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Enseñanza

98. Aprobar un gasto de 4.120 pesetas para atender, durante el corriente año, al servicio de limpieza y calefacción de la escuela de niños de la plaza de Cascorro, 13, debiendo librarse dicha suma por la Intervención Municipal al señor Depositario Pagador para que éste, por transferencia bancaria, la abone en la cuenta corriente a nombre del grupo escolar Luis Vives, con cargo a la partida 329 del vigente presupuesto.

99. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas para atender, durante el corriente año, a las obras ordinarias de conservación, reparación y arreglo de la instalación eléctrica en la escuela de niños de la plaza de Cascorro, 13, debiendo librarse dicha suma por la Intervención Municipal al señor Depositario Pagador para que éste, por transferencia bancaria, la abone en la cuenta corriente a nombre del grupo escolar Luis Vives, con cargo a la partida 477 del vigente presupuesto.

100. Aprobar un gasto de 4.500 pesetas para atender, durante el corriente año, a las obras ordinarias de conservación, reparación y arreglo de la instalación eléctrica del grupo escolar General Primo de Rivera, de la plaza de Torrelodones, 7 y 9, debiendo librarse dicha suma por la Intervención Municipal al señor Depositario Pagador para que éste, por transferencia bancaria, la ingrese en la cuenta corriente de dicho grupo, con cargo a la partida 477 del vigente presupuesto.

Proposición

101. Aprobar una, de la Comisión especial designada para la resolución del concurso convocado en 22 de junio de 1965, para la adquisición de un ordenador electrónico de tipo pequeño, en el sentido de adjudicarlo a la Sociedad anónima Bull de España (S. A. B. E.), bajo el régimen de compra, por el precio de 4.806.000 pesetas, que deberá abonarse con cargo al crédito de la partida 165 del capítulo II, artículo único-1, concepto 18, del presupuesto de 1964, incorporado a las Resultas del presupuesto en vigor, sin que proceda realizar el abono de 50.000 pesetas señalado en la cláusula décimotercera del pliego de condiciones a las otras dos entidades ofertantes, por entender que ninguna de ellas cumplió el requisito de programación que dicha cláusula preveía, en las debidas condiciones.

* * *

Urbanismo y Obras

102. Adjudicar a don José Mínguez Martínez las obras de construcción de 998 sepulturas exentas de 1.^a y 2.^a clase en los cuarteles 332, 335, 340 y 341 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto R-1), con la baja del 1,50 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 5.594.066,27 pesetas, al haberse acordado en sesión de 22 de junio último el concierto directo para las mismas y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales.

* * *

103. Quedar enterada de una resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Presupuestos), por la que comunica que con fecha 27 de junio último ha quedado resuelto favorablemente el expediente incoado para la aprobación del presupuesto especial de Urbanismo de 1966, por un importe en su estado de gastos de 507.655.424,49 pesetas y el de ingresos 507.670.039,18 pesetas, siendo extensiva esta aprobación a la Memoria y balance de su ejecución.

104. Quedar enterada de una resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Presupuestos), por la que comunica que con fecha 27 de junio último ha quedado resuelto el expediente incoado para la aprobación del presupuesto especial de explotación de la Empresa Municipal de Transportes para el ejercicio de 1966, resolviendo aprobar el citado presupuesto como apéndice del general ordinario del mismo ejercicio, tal y como se propuso, con la única excepción de las bajas de las partidas número 14 de su estado de ingresos y 95 a 98, inclusive, de su estado de gastos, por un importe igual de 48.283.380,10 pesetas, con lo que la cifra del presupuesto nivelado queda reducida a 1.097.812.817,45 pesetas por la que se aprueba.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Emeterio Martín Cilleros, para cafetería, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 3.

Don Alfredo Fernández Méndez, para carnicería y salchichería en la calle de Eugenia de Montijo, 80.

Don Luis Esteban Navarro, para taller de modista y confección de camisas en la avenida de José Antonio, 57.

Don Ignacio Ruiz Sainz, para mercería en la calle del Lucero, 8.

Don Ricardo del Campo Fausmann, para venta de artículos de confitería en la calle de Granada, 18.

Don Félix Rodríguez Abad, para taller mecánico en la calle del Gallo, 8.

Doña Gregoria González García, para depósito cerrado de envases en la calle del Puerto de Tarancón, 25.

Don Nicanor Lozano Suárez, para carnicería y salchichería en la calle de San Mario, 45.

Don Francisco Sánchez Casas, para taller de tapicero en la calle de Marcelino Alvarez, 4.

Don José Laso Mantecón, para taller de modista en la calle de López de Hoyos, 174.

Don José Martín Gordo, para taller mecánico en la calle de Mariano Valero, 1.

Don Félix Hidalgo Sordo, para café bar en la calle de Mariano Serrano, 22.

Don Lorenzo Aznares Sola, para fábrica de bombones y caramelos en la carrera de San Francisco, 3.

Doña Fermina Navarro Jorge, para droguería y perfumería, como ampliación, en la avenida del Marqués de Corbera, 63 (posterior).

Don Cayo de Pedro Sornil, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de Moreto, 15.

Don Julián Peral García, para bodega en la calle de las Peñas Altas, 40.

Don Lucas Sancho García, para papelería en la calle de Angel Mújica, 54.

Doña Hortensia del Castillo Hurtado, para droguería y perfumería en la calle de Enrique Fuentes, 21.

Don Manuel Rueda Rodríguez, para ferretería, droguería y venta de aparatos electrodomésticos y objetos de escritorio en la calle del General Ricardos, 186.

Don Antonio Díaz Ripio, para venta de metales viejos en la calle de la Dalia, 6.

Don Florentino Soriano Guijarro, para cinematógrafo de verano en la carretera de Andalucía, kilómetro 7,700.

Productos Fridox (S. A.), para instalar un montacargas en la calle de Lope de Rueda, 11.

Don Julián Guijarro Morales, para taller de platería en la calle del Arroyo de las Cañas, 7.

Doña Purificación González Sánchez, para carnicería en la calle de Josefina García, 1 (Vallecas-Villa).

Don Angel Carretero Panadés, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Sánchez Preciados, 48.

Hogarte (S. A.), para almacén cerrado en la avenida de Concha Espina, 61.

Don Emilio Gallán Torres, para venta por mayor de relojes en la calle de Alcalá, 1.

Don Julián Aparicio Horche, para taller de fontanero en la calle de García de Paredes, 11.

Doña Carmen Cesteros Miguel, para venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la calle de López de Hoyos, número 140.

Don Diego Lucas Galera, para librería y papelería en la calle de López de Hoyos, 121.

Don Félix Díez Herrero, para venta de aves, huevos y caza en la avenida de San Diego, 152.

Doña Victoria García Llorente, para cafetería en la calle de Ponzano, 18.

Don Angel Rodríguez Lastras, para taller de reparación de automóviles en la calle del Marqués de Mondéjar, 17.

Fischer & Porter Ibérica (S. A.), para taller de construcción de aparatos de medida y control en la calle de Sánchez Pacheco, 98.

Don Fernando Esteve Suñé, para venta por mayor de productos químicos de peluquería en la calle de Fuen-carral, 9.

Don Juan Doset Santos, para estudio fotográfico en la calle de Vallehermoso, 92.

Hotel Residencial Comodoro (S. A.), para hotel y ga-raje, como cambio de nombre, en la calle de Serrano, 145.

Coriamid Hispania (S. L.), para domicilio social, oficinas y venta de correas de transmisión en la calle de Santorcaz, número 1.

Don Nicanor Marbán Ruiz, para taberna en la calle de San Marcelo, 18.

Doña María Isabel del Corral Gargallo, para papelería y venta de objetos de escritorio en la plaza de San Amaro, 7.

Don Tomás González Serrano, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Torrelaguna, 16.

Don Antonio Iglesias Martínez, para peluquería de se-ñoras en la calle de Uceda, 2.

Siasca (S. A.), para imprenta en la calle del Pradillo, 56.

Don José Antonio Marcos Fraile, para taller de con-fecciones, como ampliación, en la calle de Pozas, 15.

Don Julio Gusi Bricio, para laboratorio de protésico den-tal en la calle de Robles, 2.

Don Jesús Baqueriza Martínez, para imprenta en la calle del Marqués de Monasterio, 4.

Don Juan López Blas, para taller de vidriero en la calle de Modesto Lafuente, 58.

Doña Virtudes Arias Corredor, para taller de lavado y planchado en la calle del General Mola, 67.

Mármoles Morales (S. L.), para taller de marmolista en la calle de Isidra Jiménez, 13.

Don José Joaquín Plaza García, para bodega en la calle de la Isla de la Gomera, 4.

Don Enrique Pérez Sainero, para taller de tapicería en la calle de Ferrer del Río, 17.

Don Pedro Antonio Alvarez, para bar en la calle de Rosa de Castro, 2.

Don Julián Iglesias Covisa, para bar en la plaza de Roma, 5.

Don Germán Colomo González, para almacén y despacho de licores en la plaza del Rollo, 2.

Don Bernardino Martín Fernández, para estación de engrase y lavado de vehículos, garaje y taller de reparación en la calle de Manuel González Longoria, 8.

Sociedad anónima Bull de España, para almacén y venta de maquinaria en la avenida del Generalísimo, 74.

Don Andrés Jaque Amador, para almacén de maquinaria y herramientas en la calle de Máiquez, 68.

Don Faustino Fonseca Fernández, para tienda de ultra-marinos en la calle de Marcenado, 42.

Doña Consuelo Martínez Gómez, para depósito cerrado de juguetes en la calle de la Marquesa de Argüeso, 24.

Motodiesel (S. L.), para instalar un tanque de *fuel-oil*, como ampliación, en la avenida de Aragón, 56.

Don Julio Fernández Quiñones, para taller de carpin-tería, como cambio de nombre, en la plaza de Chamberí, 3.

Don Eusebio Alvarez Rubio, para peluquería de caba-lleros en la calle de los Pinos Alta, 3.

Hermanos Pérez Moreno (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Marcenado, 16.

Don Luis Barceló Verdú, para taller de preparación y montaje de persianas en la calle de Martín Machío, 48.

Don Octavio Aparicio Muñoz, para venta de grasa en la calle de Modesto Lafuente, 45.

Don Constancio Ródena Sáez, para mercería y perfu-mería en la calle de las Mayólicas, 2.

Don Emiliano Solana Guerra, para imprenta en la calle de Carmen Bruguerras, 82.

Don Manuel Rábano García, para fábrica de géneros de punto en la calle de Cervera, 14 (Colonia Pinar del Rey).

Marconi Española (S. A.), para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la avenida de Concha Espina, 6.

Don Juan José Aguilar Andréu, para garaje en la ave-nida de Concha Espina, 71.

Don José Luis Torres Rodríguez, para imprenta en el pasaje de la Fundación, 15.

Volvo Concesionarios (S. A.), para venta por mayor de automóviles, camiones, motores y canoas en la avenida del Generalísimo, 20.

Doña Pilar Rabanal Sánchez, para venta de calzado en la calle de los Pinos Alta, 52.

Don Mariano del Pie Gómez, para peluquería de señoras en la travesía del Autogiro, 4.

Don José Tejerina Rodríguez, para venta de aceites y jabones en la calle de la Peña de la Miel, 4.

Don Alejandro González, para peluquería de señoras en la calle de Mauricio Legendre, 41.

Barreiros Diesel (S. A.), para fábrica de camiones en la carretera de Villaverde a Getafe, kilómetro 7.

Don Pedro Sáenz Ruiz, para peluquería de caballeros en el paseo de la Castellana, 67.

Don Florencio de la Rosa Muñoz, para venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la calle de los Pinos Alta, número 5.

DENEGACIONES

Don Juan Carrio Ferrer, para tienda de ultramarinos y venta de detergentes, jabones y lejías en la calle de Blasco de Garay, 36.

Comercial Abengoa (S. A.), para depósito cerrado en la calle de los Pinos Alta, 16.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Hogar y Electricidad (S. L.), para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la avenida del Gene-ralísimo, 167.

Madrid, 25 de julio de 1966.—El Alcalde Presidente.
CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Carabias Martín proyecta establecer una tienda para la venta de materiales de construcción en la casa número 16 de la calle de Saturnino Morán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-mino de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción López Farnos proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 21 de la calle de la Peña Gorbea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-mino de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Arriba García proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 1 de la calle de la Sillería.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Juan Urrea del Olmo proyecta establecer un taller de barnizado en la casa número 63 de la calle de la Peña de la Atalaya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosario Fernández Romero proyecta establecer un despacho de tinte en la casa número 7 de la calle de los Picos de Europa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Arriaza Laguna proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 51 de la calle del Miosotis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Trema (S. A.) proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 14 de la calle del Mar del Japón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Elvira Alvarez Gil proyecta establecer una bisutería, perfumería, peluquería y manicura en la casa número 79 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Cristóbal Guijarro proyecta establecer un taller de construcción de sillas en la casa número 12 de la calle del Molino de Viento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Elisa Francisca de Diego Leñero proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 15 de la calle de Marcos de Orueta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Upjohn (S. A.) proyecta establecer su domicilio social, oficinas y venta por mayor de productos farmacéuticos en la casa número 35 de la calle de Mateo Inurria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Clemente Pequeño Pérez proyecta establecer un restaurante en la casa número 3 de la calle de Manuel Hernáez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Productos Roche (Sociedad anónima) proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de específicos y preparados en la casa número 17 de la calle de Méndez Núñez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Rodríguez Rodríguez proyecta establecer un despacho para avisos de pintor en la casa número 50 de la calle de Moratín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Feliciano Garrido González proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 24 de la avenida del Monte Igueldo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Humanes Sáez proyecta establecer una ferretería y venta de aparatos electrodomésticos y lámparas en la casa número 5 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rafaela Gómez Redondo proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 9 de la calle de Miguel Palacios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo Díaz Muñoz proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 8 de la avenida de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Ceballos Vinagre proyecta establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 73 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Carlos E. A. Muller (S. A.) proyecta establecer una oficina para la venta por mayor de productos farmacéuticos en la casa número 44 de la calle de Maldonado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Faci Gil proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 37 de la avenida del Monte Igueldo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hugacero (Sociedad anónima) proyecta establecer un depósito cerrado de hierros en la casa número 19 de la calle de Martín Machío.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Adolfo Sanz Saiz proyecta establecer un depósito de jamones en la casa número 7 de la avenida del Mediterráneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago López Benito proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 20 de la calle de Menorca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Jiménez de Lucas proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 41 de la avenida del Mediterráneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín San Jaime Zamorano proyecta establecer una tienda para la venta de cordeles y otros artículos similares, con persianas no metálicas, en la casa número 31 de la calle de Ascao.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Vega Osuna proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 1 de la calle de María Orúe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Porres Prieto proyecta establecer un garaje, con venta de recambios, en la casa número 23 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco García Gutiérrez proyecta ampliar su alquiler de automóviles sito en la casa número 17 de la calle de la Escalinata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joao Bautista Machado Magallanes proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 89 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juana Munilla Merodio proyecta establecer un estudio fotográfico con galería en la casa número 9 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Orozco Belda proyecta establecer una droguería, con venta de juguetes y material de escritorio, en la plaza de Aratocha, bloque 26 (barrio de San Lorenzo).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Gómez Maderuelo proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 27 de la calle de Alvarez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Molina López proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 11 de la calle de Amorós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Juan Alonso y Compañía proyectan establecer un depósito cerrado de jabones en la casa número 5 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Ibañez Carrera proyecta establecer un colegio y academia en la casa número 31 de la calle de Marcelino Alvarez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Esteban Martínez Molina proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 56 de la calle de Manuel Maroto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan de Dios Salamanca Barástegui proyecta establecer un taller de instalaciones eléctricas en la casa número 3 de la calle de Mauricio Legendre, local número 22.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Celso Pastor Cano proyecta ampliar su tienda con la venta de tejidos sita en la casa número 5 de la calle de Mora de Rubielos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José García Villaseca proyecta establecer una mercería en la casa número 39 de la calle de la Marquesa de Argüeso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Florián Delgado Díaz proyecta establecer un almacén de papel en la casa número 12 de la calle del Mediodía Grande.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio de la Rosa Calatayud proyecta establecer una tienda para la venta de calzado en la casa número 21 de la calle de Marcenado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Esperanza Aguado Vega proyecta establecer una fábrica de plumeros en la casa número 5 de la calle de Marcos de Orueta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Oliver Chao Sixto proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 5 de la calle de Mauricio Legendre, local número 10.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Gatta Tanchetti proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de accesorios y recambios del automóvil en la casa número 61 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Bañuelos Pompa proyecta establecer una colchonería, con venta de camas metálicas y muebles de pino, en la casa número 43 de la avenida de la Peña Prieta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Distribuidora Eléctrica y Materiales (S. L.) proyecta establecer una ferretería, con venta de aparatos electrodomésticos, de radio, televisores, artículos de porcelana, loza y cristal, como ampliación, en la casa números 31 y 32 de la plaza mayor de la Ciudad Pegaso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Felú Reverte proyecta establecer una tienda para la venta de productos de perfumería, como ampliación, en la casa números 10 y 12 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Herminia Vázquez Gutiérrez proyecta establecer una peluquería de señoras, como ampliación, en la casa número 8 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Rodríguez Collar proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 6 de la calle de las Mártires Concepcionistas, puesto número 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Bedía Rodríguez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 25 de la calle del Pico Cebollera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cenit (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de maquinaria en la casa número 5 bis de la calle de Manuel Cortina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Aparicio Peña proyecta la venta por mayor de automóviles, como ampliación, en la casa número 20 de la calle de Manuel Silvela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Pérez Zofío proyecta establecer un taller de planchado en la casa número 3 de la calle de Mira el Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Rodríguez Fernández proyecta establecer un taller de carpintería en una casa sin número de la calle del Mar de Omán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Fernández Valiente proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 2 de la avenida del Mediterráneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Ortega Soriano proyecta establecer un taller de confección de prendas de peletería en la casa número 73 de la avenida de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Paula Valcárcel Daganzo proyecta establecer una droguería en la casa número 131 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Lope Juste Peiret proyecta establecer un tostadero de frutos secos en la casa número 2 de la calle del Ampéldo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Maurell García proyecta establecer una fábrica de patatas fritas en la casa número 16 de la calle del Doctor Lozano, tienda número 15.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Molina Masana proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 19 de la calle de Montseny.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Saldos Arias (Sociedad anónima) proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 37 de la avenida del Monte Igueldo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Retana Tejeiro proyecta establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 58 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Letamendia Goitia proyecta establecer una tienda para la venta de material y aparatos eléctricos en la casa número 4 de la calle de Manuel Carmona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Castilla Estuñiga proyecta establecer una fábrica de bolsos en la casa número 27 de la calle del Cabo Nicolás Mur.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Hernández Sánchez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 75 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Antoranz Guijarro proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 4 de la calle de Melchor Cano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Casimiro Montero Cuadrado proyecta la venta de artículos de perfumería, como ampliación, en la casa número 6 de la calle de Galiana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano María Rodríguez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 17 de la carretera de Canillas, tienda número 6.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrial y Comercial Internacional (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta por mayor y exportación de mercancías en la casa número 27 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Moreno del Molino proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 24 de la avenida Donostiarra, tienda número 4.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julio Alvarez proyecta establecer una droguería, papelería y bisutería en la casa número 3 de la calle de Gonzalo de Córdoba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Segundo Gonzalo Ranz proyecta establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 151 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Amador Sánchez Muñoz proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 18 de la calle del Camichí.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Josefa Visado de Quiroga proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 51 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Peña Pérez proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de artículos de bronce y cristal en la casa número 15 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Ruiz Parra proyecta establecer un almacén y venta de materiales de la construcción en el barrio del Pilar, bloque 42, casa B, tienda número 3 A.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María del Carmen Araco Zunzunegui proyecta establecer una tienda para exposición y venta de muebles en la casa número 11 de la calle de Diego de León, tienda número 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Abón Calonge proyecta establecer una droguería, como cambio de nombre, en la casa número 158 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Jiménez de Lucas proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 41 de la avenida del Mediterráneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Celsa Baltar de Pernas proyecta establecer una droguería en la casa número 2 de la Ciudad del Sol, bloque 23, local A.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosa Domingo García proyecta establecer una fábrica de juguetes en la casa número 1 de la calle de la Virgen de Nuria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de julio de 1966.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gerencia, en sesión de 28 de junio último, ha tenido a bien aprobar el proyecto de reparcelación presentado por don Manuel Turrión de Eusebio para fincas sitas en la calle de Isis, con vuelta a la calzada de servicio de la autopista de Barajas, de su propiedad, y otra colindante de la propiedad de don José María de la Quintana Oriol, que registralmente figura a nombre de su fallecido padre, don José María de la Quintana López; que se expidan los documentos prevenidos en el artículo 82 de la ley de Régimen del Suelo, con todos sus requisitos y solemnidades, previo abono de los gastos de reparcelación, en la forma establecida en el artículo 84 de la citada ley.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo 220 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 19 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 16 de agosto de 1966

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES